



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

0002361



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 060-2017-A/MDP.

Pangoa, 18 de Enero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

VISTO: El expediente Administrativo N° 39951 con informe N° 021-2016/CRLTF/R.A.927/MDP de fecha 28 de diciembre del 2016, del Comité de Revisión de Liquidación Técnica y Financiera, Informe N° 009-2017/GIUR/MDP de fecha 13 de enero del 2017 del Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Arq. Iván J. Mendoza Ártica, Opinión Legal N° 001-2017-OAJ/MDO, de fecha 18 de enero del 2017, emitido por el Asesor Legal Abg. Katherine L. Chuquipiondo Martínez, sobre aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA DE LA CC.NN YAVIRO, DISTRITO DE PANGO, SATIPO – JUNIN”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que en el Artículo 1° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, indica que los gobiernos locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y canales inmediatas de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 665-2009-A-MDP, de fecha 01 de julio del 2009 se aprueba el Expediente Técnico de la Obra **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA DE LA CC.NN YAVIRO, DISTRITO DE PANGO, SATIPO – JUNIN”**, cuyo presupuesto referencial ascendía a S/ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Resolución de N°927-2016-A/MDP, de fecha 28 de diciembre del 2016 se RECONFORMA la Comisión revisora de Liquidación Técnica y Financiera a las obras ejecutadas por la Entidad y financiera por Reparaciones Colectivas, que está integrado por los siguientes miembros:

- Jefa de División de Obras
- Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente
- Sub Gerente de Administración

Con contrato N° 012-2016-GM/MDP, de fecha 16 de marzo del 2016 y Orden de Servicio N° 494 del 17 de marzo del 2016 se contrataron los servicios profesionales del Ing. Fernando Marino Ocharima Deudor y CPC. Deysi C. Vilchez Jiménez, para la elaboración de la liquidación técnica y financiera de la Obra **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA DE LA CC.NN YAVIRO, DISTRITO DE PANGO, SATIPO – JUNIN”**, obra ejecutada en los años 2009 y 2010 por la Municipalidad Distrital de Pangoa y financiada por el Programa de reparaciones colectivas, siendo el residente de la obra Ing. Ronald Guzmán Quinteros con CIP N° 74225, la misma que el Comité de Revisión de Liquidación Técnica y financiera de Obra ejecutadas por la Entidad y financiadas por Reparaciones Colectivas con Informe N° 021-2016-CRLTF/R.A.N 927/MDP remite informe de conformidad de evaluación al CORTE TECNICO Y FINANCIERO DE OBRA POR OFICIO presentada por el consultor Ing. Fernando Marino Ocharima Deudor y CPC. Deysi C. Vilchez Jiménez, cuya liquidación técnica y financiera se resumen en:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



LIQUIDACION TECNICA : 97.30% DE AVANCE FÍSICO.
 LIQUIDACION FINANCIERA : S/. 97,300.00 (97.30%)

Que, con informe N° 009-2017-GIUR/MDP, de fecha 12 enero del 2017, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Arq. Iván J. Mendoza Ártica emite la Opinión favorable al Informe de Corte Técnico y financiero de la Obra **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA DE LA CC.NN YAVIRO, DISTRITO DE PANGO, SATIPO – JUNIN”**, recomendando se apruebe mediante acto resolutivo.

Que, mediante Opinión Legal N° 001-2017-OAJ/MDP de fecha 18 de enero del 2016, del Asesor Legal Abg. Katherine L. Chuquipiondo Martínez informa que el expediente materia de análisis se tiene el informe de conformidad de parte de los integrantes del comité de revisión liquidación técnica y financiera de obras ejecutadas por la entidad y financiadas por reparaciones colectivas, la elaboración de las liquidaciones técnicas y financieras son meramente técnicos y no legal por tanto estando a la conformidad de la comisión mencionada, esta debe ser aprobada mediante acto resolutivo

Contando con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y la Opinión Favorable de la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural y Opinión favorable emitida por el Asesor Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera por corte de la Obra **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA DE LA CC.NN YAVIRO, DISTRITO DE PANGO, SATIPO – JUNIN”**, ejecutada por el monto de S/. 97,300.00 soles (97.30%); y al 97.30% de avance físico ejecutado en merito a los documentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

LIQUIDACION TECNICA : 97.30% DE AVANCE FÍSICO.

LIQUIDACION FINANCIERA : S/. 97,300.00 (97.30%)

ARTÍCULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS la presente Resolución de aprobación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos pudiendo ejercer los derechos que le correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- SE DISPONGA a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural la elaboración del Expediente Técnico de la Obra **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA DE LA CC.NN YAVIRO, DISTRITO DE PANGO, SATIPO – JUNIN”**, por saldo de obra.

ARTÍCULO CUARTO.- SE DISPONGA a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el Saldo de Obra para la culminación de la Obra **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA DE LA CC.NN YAVIRO, DISTRITO DE PANGO, SATIPO – JUNIN”**, al 100%.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE la Presente Resolución al Consultor, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y al Órgano que corresponda para el trámite administrativo que sea pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Ing. Pedro Castañeda Vela
 ALCALDE